



## CHACO

### **LEY 6315** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Servicio de telefonía pública para hipoacúsicos.  
Adhesión de la provincia a la ley nacional 24.204.  
Sanción: 08/04/2009; Promulgación: 29/04/2009;  
Boletín Oficial 13/05/2009

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia del Chaco a la [ley nacional 24.204](#), mediante la cual se establece la obligación para las empresas telefónicas de proveer un servicio de telefonía pública para hipoacúsicos o con impedimentos del habla.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Bosch; Maldonado.

